



Docencia

Actividad de los/as profesores/as concentrada en el aprendizaje de los/las alumnos/as que implica su presencia ante los grupos en clases teóricas, prácticas, clínicas, talleres y laboratorios.

Consideraciones:

- ✓ Haber impartido una asignatura de mínimo 4 horas por semana.
- ✓ Se consideran los años 2023, 2022 y 2021 o desde su primer nombramiento como PTC o desde la obtención de su último grado.
- ✓ Los/las profesores/as que gozaron de un año sabático, comisionados o reincorporados se les condonaran hasta 2 años sin docencia.
- ✓ El documento soporte deberá ser por año.



Documentos probatorios:

- Constancia emitida por la entidad académica
- Carga docente
- Documento que acredite la asignación de la actividad, el cual debe estar fechado en el mismo año en que se realiza dicha asignación.

Para profesores/as que gozaron de año sabático, comisionados o reincorporados:

- Presentar oficio del permiso de año sabático, comisión o reincorporación.